CUENTA DE COBRO No. 01 2026-02-03

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT. 800199741-6

DEBE A:

DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA
CC. No. 8.784.455 DE SOLEDAD, ATLÁNTICO

POR CONCEPTO: Primer pago correspondiente al contrato No. CD-PSP-005-2026 ID del SECOP II No. CO1.PCCNTR.9194891, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales para el acompañamiento y/o apoyo jurídico de la gestión contractual en los procesos auditores que adelanta la Contraloría municipal de Soledad a través de la Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal".*

PERIODO: 28 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026.

POR UN VALOR DE: La suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (**$ 3.700.000,00**).

DATOS BANCARIOS: Favor consignar el valor correspondiente a la Cuenta de Ahorros No. 021300008568 de **Banco Davivienda S.A** que se encuentra registrada a mi nombre la cual anexo certificación bancaria.

DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA
CC. No. 8.784.455 de Soledad, Atlántico

"Según lo dispuesto en el Artículo 383. del Estatuto Tributario, no se aplica retención en la fuente considerando que el valor no supera el tope de UVT mensual establecido por la normativa vigente, para el cual la retención aplicable es del 0%".

Soledad, 02 de marzo de 2026

Doctor
TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

C.C
MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS
Contraloría Municipal de Soledad
Soledad, Atlántico

Asunto: Informe de actividades No. 01 de 2026, correspondiente al contrato No. CD-PSP-005-2026 con ID en el SECOP II No. CO1.PCCNTR.9194891.

Respetados Doctores.

Comedidamente, me dirijo a ustedes con el objeto de remitirle el Primer informe de actividad realizado en el periodo del 28 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026, según lo pactado en el contrato No. CD-PSP-005-2026, ID en el SECOP II No. CO1.PCCNTR. 9194891, cuyo objeto es *"Prestar servicios personales para el acompañamiento y/o apoyo jurídico de la gestión contractual en los procesos auditores que adelanta la Contraloría municipal de Soledad a través de la Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal"*.

Durante el periodo anteriormente mencionado realicé las siguientes actividades de acompañamiento y/o apoyo jurídico de la gestión contractual en los procesos auditores que adelanta la Contraloría municipal de Soledad a través de la Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal.

Número	Descripción de la Actividad
1.	Apoyó en la elaboración de la Resolución Nro. 029 de 2026 (febrero 02) Por medio de la cual se modifica el plan de vigilancia y control fiscal territorial (PVCFT) de la Contraloría Municipal de Soledad, para la vigencia fiscal 2026-
2.	Apoyé en la elaboración de los Papeles de Trabajos Memorando de Asignación de las Auditoria de Cumplimiento a (ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO); (AGREGADO: SECRETARIA DE EDUCACION- INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL); AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO-AC ALCALDIA MUNICIPAL (Agregado: Secretaría de Educación- INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SOLEDAD - INOBASOL). Auditorias Financieras de Gestión y Resultados - AFGR - ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD.
3.	Apoyé en la elaboración de los papeles de trabajo: Modelo 04-PF Presentación de la Auditoria de Cumplimiento que se practicara a ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO); (ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOROCCIDENTAL; (ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SOLEDAD – INOBASOL; ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD).
4.	Apoyé en la elaboración de los papeles de trabajo: Acta de Instalación Auditoria de Cumplimiento que se practicará a ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO); ALCALDIA MUNICIPAL AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOROCCIDENTAL; ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE

	SOLEDAD – INOBASOL; Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD).
5.	Apoyé en la elaboración de los Papeles de Trabajos Notificación de Autorización de las auditorias de cumplimiento a ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO); ALCALDIA MUNICIPAL AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOROCCIDENTAL; ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SOLEDAD – INOBASOL; Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD).
6.	Apoyé en la elaboración de los papeles de trabajo No. 05 -PF Carta de Compromiso de las auditorias de cumplimiento a ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO); LCALDIA MUNICIPAL AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOROCCIDENTAL; ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SOLEDAD – INOBASOL; Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD).
7.	Apoyé en la elaboración de los Papeles de Trabajos Requerimiento de Información de las auditorias de cumplimiento a ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO); ALCALDIA MUNICIPAL AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOROCCIDENTAL; ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SOLEDAD – INOBASOL; Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD).
8.	Apoye con la elaboración de los papeles de trabajo de los aplicativos de muestreo de las Auditorias de Cumplimiento a ALCALDIA MUNICIPAL AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOROCCIDENTAL; ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SOLEDAD – INOBASOL; Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD).
9.	Apoye con el diligenciamiento 1. Papel de Trabajo PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0 ALCALDIA MUNICIPAL AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOROCCIDENTAL; ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SOLEDAD – INOBASOL



DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA
CC. No. 8.784.455 de Soledad, Atlántico

INFORME DE CONTRATISTA

No. 01

No.	Evidencias del Informe
1.	 
2.	   

Contraloría Municipal de Soledad

RESOLUCIÓN No. 029 de 2026
(Febrero 02)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA CONTROL FISCAL TERRITORIAL (PVCFT) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA LA VIGENCIA 2026"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Nacional, acto legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, la Ley 42 de 1993 y, Decreto 403 del 16 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Que el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución política de Colombia, concordante con el contenido del inciso 5 del artículo 272 de la citada normativa, establece que es función del Contralor General de la República, Contralores Departamentales y Municipales, conceptuar y evaluar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del estado.

Que el 18 de septiembre de 2019 el Congreso de la República promulgó el Acto Legislativo No. 04 de 2019, "Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal", en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 Y 274 de la Constitución Política de Colombia.

Que los artículos constitucionales antes de la modificación efectuada por el Acto Legislativo 04 de 2019, se encuentran desarrollados, entre otras, en las leyes 42 de 1993, la ley 610 de 2000 y la ley 1474 de 2011, en el marco del modelo de vigilancia y control fiscal posterior y selectivo, por lo cual se hizo necesario ajustar dichas disposiciones al nuevo modelo de vigilancia y control fiscal al que hacen referencia los considerandos anteriores, que incluyan el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y seguimiento permanente al recurso público, el ejercicio del control fiscal preventivo y concomitante, complementario del posterior y selectivo, así como el ejercicio concurrente y prevalente de las competencias de la Contraloría General de la República frente a las atribuidas a las contralorías territoriales

Que el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 04 de 2019, señala que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los organos de control fiscal, y al control financiero.

Contraloría Municipal de Soledad

RESOLUCIÓN No. 029 de 2026
(Febrero 02)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA CONTROL FISCAL TERRITORIAL (PVCFT) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA LA VIGENCIA 2026"

De conformidad con lo expuesto en líneas precedentes, y poder culminar las auditorias a buen fin en las diferentes fases de las mismas, se considera necesario modificar el -PVCFT 2026 actual de la Contraloría Municipal de Soledad mediante un acto administrativo donde se integren todas y cada una de esta decisiones enmarcadas dentro del principio de planeación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Vigilancia Fiscal y Control Fiscal Territorial de la Contraloría Municipal de Soledad -PVCFT, el cual fue adoptado a través la Resolución 010 del 20 de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese las fechas de planeación, ejecución e informes de auditoría en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT de la vigencia fiscal 2025, adoptado a través de la Resolución No.019 de enero 20 de 2026, el cual quedara como se detalla en el anexo adjunto a la presente.

ARTICULO TERCERO: Remítanse copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría Municipal de Soledad, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

TOMAS JOSE GODOROLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

Contraloría Municipal de Soledad — Memorando de Asignación No. 002-2026

MUNICIPIO Y FECHA:	SOLEDAD, 12 de febrero del 2026
DE:	DESPACHO DEL CONTRALOR
PARA:	MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS Contratar Auditor para la Vigilancia Fiscal Coordinador de Auditoria CARLOS JULIO GOMEZ SALCEDO Supervisor SALVADOR OROZCO COGOLLO Auditor Fiscal JANET POLANCO CAREY Auditor Fiscal GRUPO DE APOYO DAGOBERTO DE LA HOZ DONJA ALBERTO ENRIQUE FERNANDEZ MORRIS JARLYN DANIELA FANDIÑO CASALLERO
ASUNTO:	Asignación Proyecto de Auditoria
TIPO DE AUDITORIA:	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS. – AFGR
SUJETO AGREGADO: Y/O	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Se permite el suscrito Contralor Municipal de Soledad comunicarles que en desarrollo del Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial de la vigencia 2026, adoptado mediante Resolución 019 de 2026 (enero 20), modificado por la Resolución 029 del 2026 (febrero 02), se comunica que han sido designados para realizar la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI adoptada por la Resolución No. 055 de 2024 (julio 31) y Resolución 080 del 2024 (diciembre 04).

De otra parte, el presente ejercicio auditor se ceñirá a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

Contraloría Municipal de Soledad — Memorando de Asignación No. 002-2026

6. VIGENCIA DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT

La presente auditoría corresponde al PVCFT del año 2026

7. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

En la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados - AFGR, se determinará si la información financiera, presupuestal y de gestión de la entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable, en la vigencia fiscal 2025, teniendo en cuenta la complejidad del proceso auditor, el tiempo máximo para elaborar y aprobar el plan de Trabajo es hasta el día 15 de marzo de 2026.

Cordialmente,

TOMAS JOSE GODOROLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

Contraloría Municipal de Soledad — Memorando de Asignación No. 004-2026

MUNICIPIO Y FECHA:	SOLEDAD, 12 de febrero del 2026
DE:	DESPACHO DEL CONTRALOR
PARA:	MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS Contratar Auditor para la Vigilancia Fiscal Supervisor JANET POLANCO CAREY Coordinador de Auditoria CARLOS JULIO GOMEZ SALCEDO Auditor Fiscal (D) SALVADOR OROZCO COGOLLO Auditor Fiscal GRUPO DE APOYO ALBERTO ENRIQUE FERNANDEZ MORRIS JARLYN DANIELA FANDIÑO CASALLERO
ASUNTO:	Asignación Proyecto de Auditoria
TIPO DE AUDITORIA:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO-AC
SUJETO AGREGADO: Y/O	ALCALDIA MUNICIPAL (Agregado: Secretaria de Educación-INSTITUCION EDUCATIVA BASICA DE SOLEDAD)

Se permite el suscrito Contralor Municipal de Soledad comunicarles que en desarrollo del Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial de la vigencia 2026, adoptado mediante Resolución 019 de 2026 (enero 20), modificado por la Resolución 029 del 2026 (febrero 02), se comunica que han sido designados para realizar la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI adoptada por la Resolución No. 055 de 2024 (julio 31) y Resolución 080 del 2024 (diciembre 04).

De otra parte, el presente ejercicio auditor se ceñirá a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

Contraloría Municipal de Soledad — Memorando de Asignación No. 002-2026

6. VIGENCIA DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT

La presente auditoría corresponde al PVCFT del año 2026

7. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

En la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados - AFGR, se determinará si la información financiera, presupuestal y de gestión de la entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable, en la vigencia fiscal 2025, teniendo en cuenta la complejidad del proceso auditor, el tiempo máximo para elaborar y aprobar el plan de Trabajo es hasta el día 15 de marzo de 2026.

Cordialmente,

TOMAS GODOROLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad



Contraloría Municipal de Soledad

Memorando de Asignación No. 002 2026

Reglamentado por la Resolución Interna No. 66 de 2024 (julio 31)
Fecha de Aprobación: 12/02/2026
PVCFT - 2026
Referenciación: ACP-2
Página 1 del 3

MUNICIPIO Y FECHA:	SOLEDAD, 12 de febrero del 2026
DE:	**DESPACHO DEL CONTRALOR**
PARA:	**MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS** Contratar Auxiliar para la Vigilancia Fiscal Supervisar
	CARLOS JULIO GOMEZ SALCEDO Coordinador de Auditoria
	JINET POLANCO CAREY Auditor Fiscal
	GRUPO DE APOYO ALBERTO ENRIQUE FERNANDEZ MORRIS DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA
ASUNTO:	**Asignación Proyecto de Auditoria**
TIPO DE AUDITORÍA:	**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO-AC**
SUJETO Y/O AGREGADO:	**ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO: SECRETARIA DE EDUCACION-INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL)**

Se permite el suscrito Contralor Municipal de Soledad comunicarles que en desarrollo del Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial de la vigencia 2025, adoptado mediante Resolución 019 de 2026 (enero 20), modificado por la Resolución 029 del 2026 (febrero 02), se comunica que han sido designados para realizar la Auditoría de Cumplimiento a la vigencia fiscal 2025, para lo cual deben seguir los procedimientos plasmados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI adoptada por la Resolución No. 056 de 2024 (julio 31) y Resolución 086 del 2024 (diciembre 04).

De otra parte, el presente ejercicio auditor se ceñirá a los *principios de la vigilancia y el control fiscal* establecidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:



Contraloría Municipal de Soledad

Memorando de Asignación No. 003 2026

Reglamentado por la Resolución Interna No. 66 de 2024 (julio 31)
Fecha de Aprobación: 12/02/2026
PVCFT - 2026
Referenciación: ACP-2
Página 3 del 3

4.2. ALCANCE

Para el cumplimiento de los objetivos, se determinará si la Cuenta de la Institución Educativa Noroccidental, se presentó conforme a lo establecido en la Resolución No.005 del 2025 (enero 20), modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la contraloría municipal de soledad"*
Durante este proceso auditor serán evaluadas las siguientes variables:

- Concepto de la rendición de la Cuenta vigencia 2025
- Control de Legalidad Sia Observa- contractual
- Gestión contractual
- Gestión ambiental
- Control Fiscal Interno
- Seguimiento Plan de Mejoramiento

Lo anterior, con la finalidad de emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados de conformidad con los establecidos en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI _Versión 4.0 y demás normas concordantes.

5. VIGENCIA O PERIODO A AUDITAR

Se evaluarán los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría GAT - ISSAI Versión 4.0

6. VIGENCIA DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT

La presente auditoría corresponde al PVCFT del año 2025

7. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

En la Auditoría de Cumplimiento - AC, se determinará si la Cuenta de la Institución Educativa Noroccidental, se presentó conforme a lo establecido en la Resolución No.005 del 2025 (enero 20), modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la contraloría municipal de soledad"* y por tanto debe determinar que la institución cumple los lineamientos normativos respectivos en pro de evaluar cada variable de la auditoría de cumplimiento, en la vigencia fiscal 2025, teniendo en cuenta la complejidad del proceso auditor, el tiempo máximo para elaborar y aprobar el plan de Trabajo es hasta el día 02 de marzo de 2026.

Cordialmente,

TOMAS CONTRERAS SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad



Contraloría Municipal de Soledad

Memorando de Asignación No. 001 2026

Reglamentado por la Resolución Interna No. 66 de 2024 (julio 31)
Fecha de Aprobación: 15/02/2026
PVCFT - 2026
Referenciación: M - AC
Página 1 de 3

MUNICIPIO Y FECHA:	Soledad, 03 de febrero del 2026
DE:	**DESPACHO DEL CONTRALOR**
PARA:	**MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS** Contratar Auxiliar para la Vigilancia Fiscal Coordinador de Auditoria
	JINET POLANCO CAREY Supervisor
	SALVADOR OROZCO COGOLLO Auditor Fiscal JINET POLANCO CAREY Auditor Fiscal
	GRUPO DE APOYO DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA ALBERTO ENRIQUE FERNANDEZ MORRIS JARILYN DANIELA FANDIÑO CABALLERO
ASUNTO:	**Asignación Proyecto de Auditoria**
TIPO DE AUDITORÍA:	**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO-AC**
SUJETO Y/O AGREGADO:	**Auditoria de Cumplimiento a (ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO)**

Se permite el suscrito Contralor Municipal de Soledad comunicarles que en desarrollo del Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial de la vigencia 2026, adoptado mediante Resolución 019 de 2026 (enero 20), modificado por la Resolución 029 del 2026 (febrero 02), para lo cual deben seguir los procedimientos plasmados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI adoptada por la Resolución No. 056 de 2024 (julio 31).

De otra parte, el presente ejercicio auditor se ceñirá a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:



Contraloría Municipal de Soledad

Memorando de Asignación No. 001 2026

Reglamentado por la Resolución Interna No. 66 de 2024 (julio 31)
Fecha de Aprobación: 15/02/2026
PVCFT - 2026
Referenciación: M - AC
Página 1 de 3

4.2. ALCANCE

Para el cumplimiento de los objetivos, se determinará si la Cuenta de CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, se presentó conforme a lo establecido en la Resolución No.005 del 2025 (enero 20), Resolución No.017 del 2026 (enero 16) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Soledad"* y determinar que la actuación de la entidad cumple acorde a los lineamientos normativos respectivos en pro de evaluar cada variable de la auditoría de cumplimiento.

Durante este proceso auditor serán evaluadas las siguientes variables:

i. Ejecución contractual
ii. Control Fiscal Interno
iii. Plan de mejoramiento
iv. Concepto de la rendición de la Cuenta vigencia 2025
v. Gestión Ambiental

Lo anterior, con la finalidad de emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados de conformidad con los establecidos en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI _Versión 4.0 y demás normas concordantes.

5. VIGENCIA O PERIODO A AUDITAR

Se evaluarán los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría GAT - ISSAI Versión 4.0.

6. VIGENCIA DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT

La presente auditoría corresponde al PVCFT del año 2026

7. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

En la Auditoría de Cumplimiento - AC, se determinará si la Cuenta de CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, se presentó conforme a lo establecido en la Resolución No.005 del 2025 (enero 20), Resolución No.017 del 2026 (enero 16) Resolución No.017 del 2026 (enero 16) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la contraloría municipal de soledad"* y determinar que el CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO cumple los lineamientos normativos respectivos en pro de evaluar cada variable de la auditoría de cumplimiento, en la vigencia fiscal 2025, teniendo en cuenta la complejidad del proceso auditor, el tiempo máximo para elaborar y aprobar el plan de Trabajo es hasta el día 17 de marzo de 2026.

Cordialmente,

TOMAS CONTRERAS SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

3.



Contraloría Municipal de Soledad

Modelo 04-PF Presentación de auditoria- Versión 4.0

Reglamentado por la Resolución Interna No. 66 de 2024 (julio 31)
Fecha de Elaboración: 11/02/2026
PVCFT-2026
Referenciación: M- 04-PF

Soledad, 11 de febrero de 2026

Referenciación: A/CP-13

Al contestar por favor cite la siguiente información
Dependencia: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal
Asunto: Comunicación Instalación de Auditoria
Fecha: 11-02-2026

Respetada
ALCIRA SANDOVAL IBAÑEZ
Representante Legal entidad auditada
E. S. D.

Asunto: Presentación Auditoría Financiera de Gestión y Resultado, vigencia fiscal 2025 al sujeto de control ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

Respetada Dra. Alcira,

La Contraloría Municipal de Soledad en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT, vigencia 2026, ha iniciado la Auditoría Auditoría Financiera de Gestión y Resultado en acatamiento de los procesos ejecutados durante la vigencia fiscal 2025 en el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2025, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo general:

Determinar si la información financiera, presupuestal, contractual y de gestión de la entidad Alcaldía Municipal de Soledad, vigencia 2025, está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable y Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta, conforme a lo establecido en Resolución No.005 del 2025 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la contraloría municipal de soledad"*.

FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación es:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."



Contraloría Municipal de Soledad

Modelo 04-PF Presentación de auditoria- Versión 4.0

Reglamentado por la Resolución Interna No. 66 de 2024 (julio 31)
Fecha de Elaboración: 24/02/2026
PVCFT-2026
Referenciación: M- 04-PF

La Auditoría se realizará siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT vigente, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI (200, 300 o 400).
Para el cumplimiento de los objetivos del trabajo y los términos de referencia establecidos en nuestra programación, solicitamos la colaboración del personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, mediante el oportuno suministro de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con el trabajo.

Así mismo, le agradezco impartir las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para efectos de que los miembros del Equipo Auditor tengan acceso a las instalaciones de la Entidad, se le asigne el espacio físico necesario para el desarrollo de sus labores, y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su trabajo.

Es preciso indicar que, de no darse la facilidad necesaria, obstruir de algún modo la práctica de la Auditoría o no proporcionar en forma completa, integra y oportuna, la documentación, informes y demás datos, requeridos por el Equipo de Auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 42 de 1993.

Con esta comunicación hacemos entrega del Modelo de Carta de Salvaguarda, que debe ser diligenciado al equipo de Auditoría debidamente firmado por el representante legal de la entidad al culminar la fase de ejecución.

Cordialmente,

MANUEL DE LA HOZ CONTRERAS
Contratar Auxiliar para la Vigilancia Fiscal



Referenciación: AVCP-17

Soledad, 12 de febrero de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No. 2026017-2-0-50
Dependencia: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal
Asunto: Comunicación Instalación de Auditoría
Fecha: 12-02-2026

Respetada
MARTA ROSA QUINTERO CASTAÑO
Rectora (E)
Institución Educativa Básica de Soledad.
E S. D.

Asunto: Presentación Auditoría de Cumplimiento en la vigencia 2025 al sujeto de control ALCALDIA MUNICIPAL (Agregado: Secretaría de Educación- Institución Educativa Básica de Soledad).

Cordial saludo:

La Contraloría Municipal de Soledad en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT, vigencia 2026, ha iniciado la Auditoría de Cumplimiento en acatamiento de los procesos ejecutados durante la Vigencia 2025 en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2025, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo general:

Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta de Institución Educativa Básica de Soledad, conforme a lo establecido en Resolución No.005 del 2025 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la contraloría municipal de soledad"*.

FUNDAMENTO LEGAL
De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación es:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en aplicación de los principios.*
- Ley 610 de 2000 *"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."*



Contraloría Municipal de Soledad

Modelo 04-PF Presentación de auditoría– Versión 4.0

Reglamentado por la Resolución Informa No. 56 de 2024 (julio 31)
Fecha de Elaboración: 12/02/2026
PVCFT-2026
Referenciación: M. 04-PF

Es preciso indicar que, de no darse la facilidad necesaria, obstruir de algún modo la práctica de la Auditoría o no proporcionar en forma completa, integra y oportuna, la documentación, informes y demás datos, requeridos por el Equipo de Auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 42 de 1993.

Con esta comunicación hacemos entrega del Modelo de Carta de Salvaguarda, que debe ser entregado al equipo de Auditoría debidamente firmado por el representante legal de la entidad al culminar la fase de ejecución.

Cordialmente,

MANUEL DE LA HOZ CONTRERAS
Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

Proyectó: DAGOBERTO DHB
Contratista Proceso Auditor



Contraloría Municipal de Soledad

Modelo 04-PF Presentación de auditoría– Versión 4.0

Reglamentado por la Resolución Informa No. 56 de 2024 (julio 31)
Fecha de Elaboración: 12/02/2026
PVCFT-2026
Referenciación: M. 04-PF

Referenciación: AVCP-17

Soledad, 12 de febrero de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No. 2026017-2-0-51
Dependencia: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal
Asunto: Comunicación Instalación de Auditoría
Fecha: 12-02-2026

Respetada
XIOMARA ROPAIN PALMERA
Rector
INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL
E S. D.

Asunto: Presentación Auditoría de Cumplimiento en la vigencia 2025 al sujeto de control ALCALDIA MUNICIPAL (**Agregado:** Secretaría de Educación- Institución Educativa Norocciental).

Cordial saludo:

La Contraloría Municipal de Soledad en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT, vigencia 2026, ha iniciado la Auditoría de Cumplimiento en acatamiento de los procesos ejecutados durante la Vigencia 2025 en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2025, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo general:

Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta de Institución Educativa Norocciental, conforme a lo establecido en Resolución No.005 del 2025 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2020 (enero 16) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la contraloría municipal de soledad"*.

FUNDAMENTO LEGAL
De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación es:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en aplicación de los principios.*
- Ley 610 de 2000 *"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."*



Contraloría Municipal de Soledad

Modelo 04-PF Presentación de auditoría– Versión 4.0

Informa No. 56 de 2024 (julio 31)
Fecha de Elaboración: 12/02/2026
PVCFT-2026
Referenciación: M. 04-PF

documentación, informes y demás datos, requeridos por el Equipo de Auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 42 de 1993.

Con esta comunicación hacemos entrega del Modelo de Carta de Salvaguarda, que debe ser entregado al equipo de Auditoría debidamente firmado por el representante legal de la entidad al culminar la fase de ejecución.

Cordialmente,

MANUEL DE LA HOZ CONTRERAS
Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

Proyectó: DAGOBERTO DHB
Contratista Proceso Auditor



Contraloría Municipal de Soledad

Modelo 04-PF Presentación de auditoría– Versión 4.0

Reglamentado por la Resolución Informa No. 56 de 2024 (julio 31)
Fecha de Elaboración: 12/02/2026
PVCFT-2026
Referenciación: M. 04-PF

Referenciación: AVCP-6

Soledad, 03 de febrero de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No. 2026017-2-0-49
Dependencia: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal
Asunto: Comunicación Instalación de Auditoría
Fecha: 04-02-2026

Respetado
LUIS CARLOS HERAS MONTES
Representante Legal
CONCESION ALUMBRADO PÚBLICO
UNIÓN TEMPORAL I.S.M.S.A.S – ILESA DEL NORTE S.A
E. S. D.

Asunto: Presentación Auditoría de Cumplimiento, vigencia 2025, al sujeto de control ALCALDIA MUNICIPAL (Agregado: CONCESION ALUMBRADO PUBLICO).

Cordial saludo:

La Contraloría Municipal de Soledad en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT, vigencia 2026, ha iniciado la Auditoría de Cumplimiento en acatamiento de los procesos ejecutados durante la Vigencia 2025 en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2025, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo general:

Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta de CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, conforme a lo establecido en la Resolución No.005 del 2025 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la contraloría municipal de soledad"* y determinar que la actuación de la entidad este acorde a los lineamientos normativos respectivos en pro de evaluar los objetivos específicos de la auditoría.

FUNDAMENTO LEGAL
De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación es:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000 *"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."*



Contraloría Municipal de Soledad

Modelo 04-PF Presentación de auditoría– Versión 4.0

Reglamentado por la Resolución Informa No. 56 de 2024 (julio 31)
Fecha de Elaboración: 12/02/2026
PVCFT-2026
Referenciación: M. 04-PF

documentación, informes y demás datos, requeridos por el Equipo de Auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 42 de 1993.

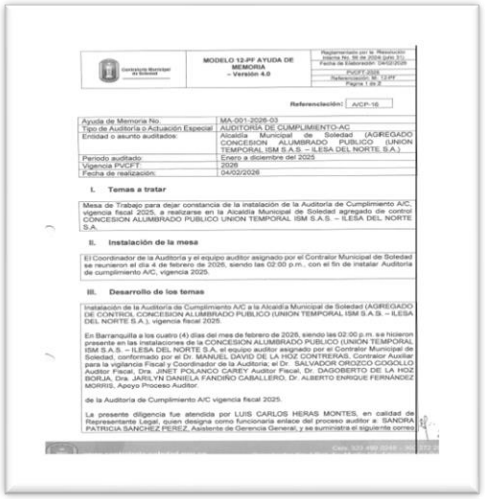
Con esta comunicación hacemos entrega del Modelo de Carta de Salvaguarda, que debe ser entregado al equipo de Auditoría debidamente firmado por el representante legal de la entidad al culminar la fase de ejecución.

Cordialmente,

MANUEL DE LA HOZ CONTRERAS
Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

Proyectó: DAGOBERTO DHB
Contratista Proceso Auditor

4.



MODELO 12-PF AYUDA DE MEMORIA – Versión 4.0

Referenciación: A/CP-16

Ayuda de Memoria No.	MA-001-2026-03
Tipo de Auditoría o Actuación Especial	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO-AC
Entidad o asunto auditados:	Alcaldía Municipal de Soledad (AGREGADO CONCESION ALUMBRADO PUBLICO (UNION TEMPORAL ISM S.A.S. – ILESA DEL NORTE S.A.)
Periodo auditado:	Enero a diciembre del 2025
Vigencia PVCF?	2026
Fecha de realización:	04/02/2026

I. Temas a tratar

Mesa de Trabajo para dejar constancia de la instalación de la Auditoría de Cumplimiento A/C, vigencia fiscal 2025, a realizarse en la Alcaldía Municipal de Soledad agregado de control CONCESION ALUMBRADO PUBLICO UNION TEMPORAL ISM S.A.S. – ILESA DEL NORTE S.A.

II. Instalación de la mesa

El Coordinador de la Auditoría y el equipo auditor asignado por el Contralor Municipal de Soledad se reunieron el día 4 de febrero de 2026, siendo las 02:00 p.m., con el fin de instalar Auditoría de cumplimiento A/C, vigencia 2025.

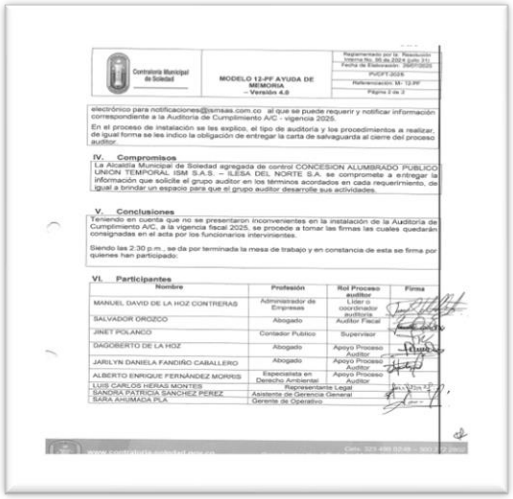
III. Desarrollo de los temas

Instalación de la Auditoría de Cumplimiento A/C a la Alcaldía Municipal de Soledad (AGREGADO DE CONTROL CONCESION ALUMBRADO PUBLICO (UNION TEMPORAL ISM S.A.S. – ILESA DEL NORTE S.A.), vigencia fiscal 2025.

En Barranquilla a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026, siendo las 02:00 p.m. se hicieron presente en las instalaciones de la CONCESION ALUMBRADO PUBLICO (UNION TEMPORAL ISM S.A.S. – ILESA DEL NORTE S.A. el equipo auditor asignado por el Contralor Municipal de Soledad, conformado por el Dr. MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS, Contralor Auxiliar para la vigilancia Fiscal y Coordinador de la Auditoria; el Dr. SALVADOR OROZCO COGOLLO Auditor Fiscal, Dra. JINET POLANCO CAREY Auditor Fiscal, Dr. DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA, Dra. JARILYN DANIELA FANDIÑO CABALLERO, Dr. ALBERTO ENRIQUE FERNÁNDEZ MORRIS, Apoyo Proceso Auditor.

de la Auditoría de Cumplimiento A/C vigencia fiscal 2025.

La presente diligencia fue atendida por LUIS CARLOS HERAS MONTES, en calidad de Representante Legal, quien designa como funcionaria enlace del proceso auditor a SANDRA PATRICIA SANCHEZ PEREZ, Asistente de Gerencia General, y se suministra el siguiente correo



MODELO 12-PF AYUDA DE MEMORIA – Versión 4.0

electrónico para notificaciones@ismsas.com.co al que se puede requerir y notificar información correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento A/C - vigencia 2025.

En el proceso de instalación se les explico, el tipo de auditoría y los procedimientos a realizar, de igual forma se les indico la obligación de entregar la carta de salvaguarda al cierre del proceso auditor.

IV. Compromisos

La Alcaldía Municipal de Soledad agregada de control CONCESION ALUMBRADO PUBLICO UNION TEMPORAL ISM S.A.S. – ILESA DEL NORTE S.A. se compromete a entregar la información que solicite el grupo auditor en los términos acordados en cada requerimiento, de igual a brindar un espacio para que el grupo auditor desarrolle sus actividades.

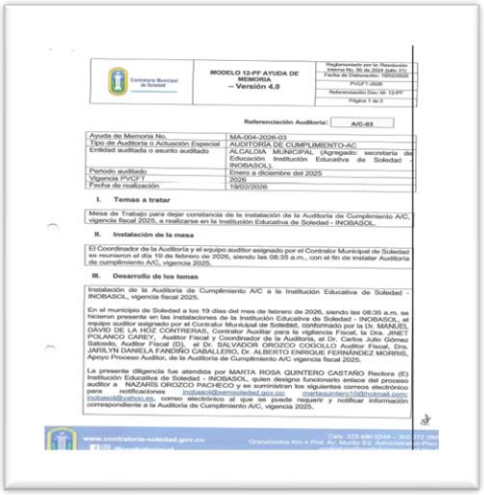
V. Conclusiones

Teniendo en cuenta que no se presentaron inconvenientes en la instalación de la Auditoría de Cumplimiento A/C, a la vigencia fiscal 2025, se procede a tomar las firmas las cuales quedarán consignadas en el acta por los funcionarios intervinientes.

Siendo las 2:30 p.m., se da por terminada la mesa de trabajo y en constancia de esta se firma por quienes han participado:

VI. Participantes

Nombre	Profesión	Rol Proceso auditor	Firma
MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS	Administrador de Empresas	Líder o coordinador auditoría	
SALVADOR OROZCO	Abogado	Auditor Fiscal	
JINET POLANCO	Contador Público	Supervisor	
DAGOBERTO DE LA HOZ	Abogado	Apoyo Proceso Auditor	
JARILYN DANIELA FANDIÑO CABALLERO	Abogado	Apoyo Proceso Auditor	
ALBERTO ENRIQUE FERNÁNDEZ MORRIS	Especialista en Derecho Ambiental	Apoyo Proceso Auditor	
LUIS CARLOS HERAS MONTES	Representante Legal		
SANDRA PATRICIA SANCHEZ PEREZ	Asistente de Gerencia General		
SARA AHUMADA PLA	Gerente de Operativo		



MODELO 12-PF AYUDA DE MEMORIA – Versión 4.0

Referenciación Auditoría: A/C-03

Ayuda de Memoria No.	MA-004-2026-03
Tipo de Auditoría o Actuación Especial	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO-AC
Entidad auditada o asunto auditado	ALCALDIA MUNICIPAL (Agregado: secretaria de Educación Institución Educativa de Soledad INOBASOL).
Periodo auditado:	Enero a diciembre del 2025
Vigencia PVCF?	2026
Fecha de realización	19/02/20026

I. Temas a tratar

Mesa de Trabajo para dejar constancia de la instalación de la Auditoría de Cumplimiento A/C, vigencia fiscal 2025, a realizarse en la Institución Educativa de Soledad - INOBASOL.

II. Instalación de la mesa

El Coordinador de la Auditoría y el equipo auditor asignado por el Contralor Municipal de Soledad se reunieron el día 19 de febrero de 2026, siendo las 08:35 a.m., con el fin de instalar Auditoría de cumplimiento A/C, vigencia 2025.

III. Desarrollo de los temas

Instalación de la Auditoría de Cumplimiento A/C a la Institución Educativa de Soledad - INOBASOL, vigencia fiscal 2025.

En el municipio de Soledad a los 19 días del mes de febrero de 2026, siendo las 08:35 a.m. se hicieron presente en las instalaciones de la Institución Educativa de Soledad - INOBASOL, el equipo auditor asignado por el Contralor Municipal de Soledad, conformado por la Dr. MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS, Coordinador Auditor para la vigilancia Fiscal, la Dra. JINET POLANCO CAREY, Auditor Fiscal y Coordinadora de la Auditoria, el Dr. Carlos Julio Gómez Salcedo, Auditor Fiscal (D), el Dr. SALVADOR OROZCO COGOLLO, Auditor Fiscal, Dra. JARILYN DANIELA FANDIÑO CABALLERO, Dr. ALBERTO ENRIQUE FERNÁNDEZ MORRIS, Apoyo Proceso Auditor, de la Auditoría de Cumplimiento A/C vigencia fiscal 2025.

La presente diligencia fue atendida por MARTA ROSA QUINTERO CASTAÑO Rectora (E) Institución Educativa de Soledad - INOBASOL, quien designa funcionario enlace del proceso auditor a NAZARIS OROZCO PACHECO y se suministran los siguientes correos electrónico para notificaciones inobasol@semsoledad.gov.co martaquintero10@hotmail.com; inobasol@yahoo.es, correo electrónico al que se puede requerir y notificar información correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento A/C, vigencia 2025.



MODELO 12-PF AYUDA DE MEMORIA – Versión 4.0

En el proceso de instalación se les explico, el tipo de auditoría y los procedimientos a realizar, de igual forma se les indico la obligación de entregar la carta de salvaguarda al cierre del proceso auditor.

IV. Compromisos

La entidad se compromete a entregar la información que solicite el grupo auditor en los términos acordados en cada requerimiento, de igual a brindar un espacio para que el grupo auditor desarrolle sus actividades.

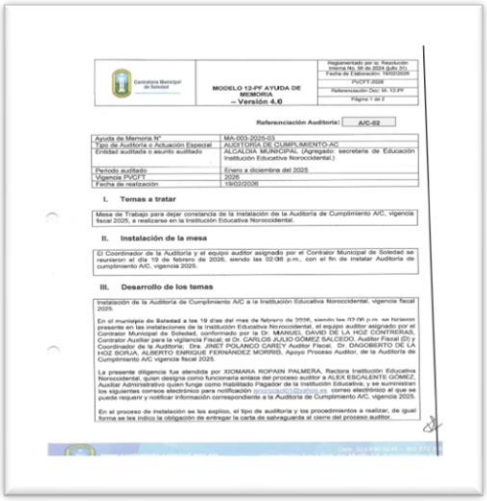
V. Conclusiones

Teniendo en cuenta que no se presentaron inconvenientes en la instalación de la Auditoría de Cumplimiento A/C, a la vigencia fiscal 2025, se procede a tomar las firmas las cuales quedarán consignadas en el acta por los funcionarios intervinientes.

Siendo las 09:30 a.m., se da por terminada la mesa de trabajo y en constancia de esta se firma por quienes han participado:

VI. Participantes

Nombre	Profesión	Rol Proceso auditor	Firma
MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS	Administrador de Empresas	Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	
CARLOS JULIO GÓMEZ SALCEDO	Contador Público	Director Admtvo Gestión y Financiero	
JINET POLANCO CAREY	Contador Público	Líder o Coordinador Auditoria	
SALVADOR OROZCO COGOLLO	Abogado	Auditor Fiscal	
JARILYN DANIELA FANDIÑO CABALLERO	Abogado	Apoyo Proceso Auditor	
ALBERTO ENRIQUE FERNÁNDEZ MORRIS	Especialista en Medio Ambiente	Apoyo Proceso Auditor	
MARTA ROSA QUINTERO CASTAÑO	Rectora (E)		
NAZARIS OROZCO PACHECO	Habilitado Pagador		



MODELO 12-PF AYUDA DE MEMORIA – Versión 4.0

Referenciación Auditoría: A/C-02

Ayuda de Memoria N°	MA-003-2026-0
Tipo de Auditoría o Actuación Especial	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO-AC
Entidad auditada o asunto auditado	ALCALDIA MUNICIPAL (Agregado: secretaria de Educación Institución Educativa Noroccidental.)
Periodo auditado:	Enero a diciembre del 2025
Vigencia PVCF?	2026
Fecha de realización	19/02/2026

I. Temas a tratar

Mesa de Trabajo para dejar constancia de la instalación de la Auditoría de Cumplimiento A/C, vigencia fiscal 2025, a realizarse en la Institución Educativa Noroccidental.

II. Instalación de la mesa

El Coordinador de la Auditoría y el equipo auditor asignado por el Contralor Municipal de Soledad se reunieron el día 19 de febrero de 2026, siendo las 02:06 p.m., con el fin de instalar Auditoría de cumplimiento A/C, vigencia 2025.

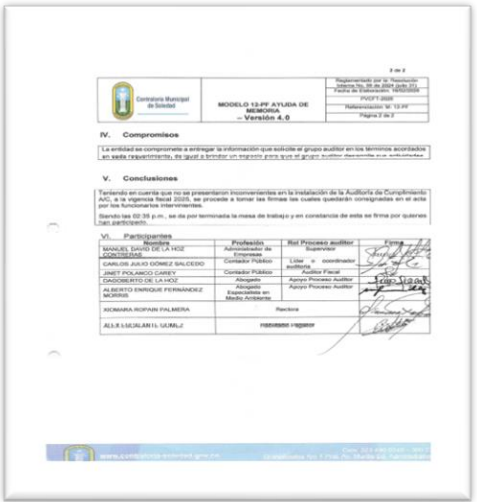
III. Desarrollo de los temas

Instalación de la Auditoría de Cumplimiento A/C a la Institución Educativa Noroccidental, vigencia fiscal 2025.

En el municipio de Soledad a los 19 días del mes de febrero de 2026, siendo las 02:06 p.m. se hicieron presente en las instalaciones de la Institución Educativa Noroccidental, el equipo auditor asignado por el Contralor Municipal de Soledad, conformado por la Dr. MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS, Contralor Auxiliar para la vigilancia Fiscal; el Dr. CARLOS JULIO GÓMEZ SALCEDO, Auditor Fiscal (D), el Coordinador de la Auditoría, Dra. JINET POLANCO CAREY Auditor Fiscal, Dr. DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA, ALBERTO ENRIQUE FERNÁNDEZ MORRIS, Apoyo Proceso Auditor, de la Auditoría de Cumplimiento A/C vigencia fiscal 2025.

La presente diligencia fue atendida por XIOMARA ROPAIN PALMERA, Rectora Institución Educativa Noroccidental, quien designa como funcionaria enlace del proceso auditor a ALEX ESCALENTE GÓMEZ, Auxiliar Administrativo quien funge como Habilitado Pagador de la Institución Educativa, y se suministran los siguientes correos electrónico para notificación [illegible] correo electrónico al que se puede requerir y notificar información correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento A/C, vigencia 2025.

En el proceso de instalación se les explico, el tipo de auditoría y los procedimientos a realizar, de igual forma se les indico la obligación de entregar la carta de salvaguarda al cierre del proceso auditor.



3 de 3

MODELO 12-PF AYUDA DE MEMORIA – Versión 4.0

IV. Compromisos

La entidad se compromete a entregar la información que solicite el grupo auditor en los términos acordados en cada requerimiento, de igual a brindar un espacio para que el grupo auditor desarrolle sus actividades.

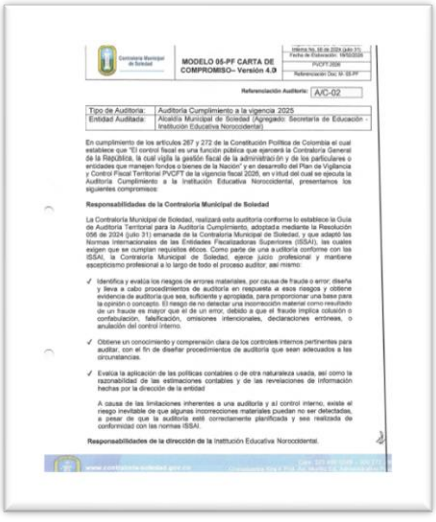
V. Conclusiones

Teniendo en cuenta que no se presentaron inconvenientes en la instalación de la Auditoría de Cumplimiento A/C, a la vigencia fiscal 2025, se procede a tomar las firmas las cuales quedarán consignadas en el acta por los funcionarios intervinientes.

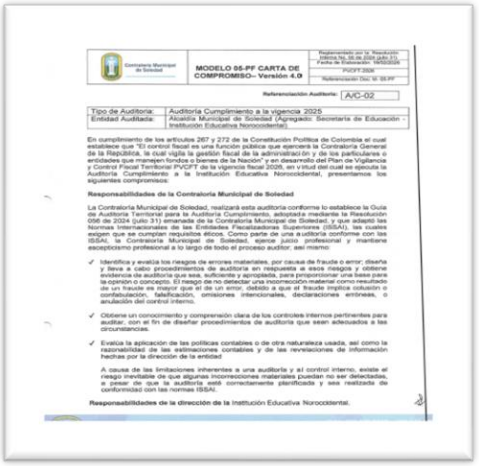
Siendo las 02:35 p.m., se da por terminada la mesa de trabajo y en constancia de esta se firma por quienes han participado:

VI. Participantes

Nombre	Profesión	Rol Proceso auditor	Firma
MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS	Administrador de Empresas	Supervisor	
CARLOS JULIO GÓMEZ SALCEDO	Contador Público	Líder o coordinador auditoría	
JINET POLANCO CAREY	Contador Público	Auditor Fiscal	
DAGOBERTO DE LA HOZ	Abogado	Apoyo Proceso Auditor	
ALBERTO ENRIQUE FERNÁNDEZ MORRIS	Abogado Especialista en Medio Ambiente	Apoyo Proceso Auditor	
XIOMARA ROPAIN PALMERA	Rectora		
ALEX ESCALANTE GOMEZ	Habilitado Pagador		

5.	 
	  
6.	 

7.



MODELO 05-PF CARTA DE COMPROMISO– Versión 4.0

Referenciación Auditoría: A/C-02

Tipo de Auditoría:	Auditoría Cumplimiento a la vigencia 2025
Entidad Auditada:	Alcaldía Municipal de Soledad (Agregado: Secretaría de Educación - Institución Educativa Norocidental)

En cumplimiento de los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia el cual establece que "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación" y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia fiscal 2026, en virtud del cual se ejecuta la Auditoría Cumplimiento a la Institución Educativa Norocidental, presentamos los siguientes compromisos:

Responsabilidades de la Contraloría Municipal de Soledad

La Contraloría Municipal de Soledad, realizará esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial para la Auditoría Cumplimiento, adoptada mediante la Resolución 096 de 2024 (julio 31) expedida por la Contraloría Municipal de Soledad, y que adopta las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), las cuales exigen que se cumplan requisitos éticos. Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Soledad, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor, así mismo:

- ✓ Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.
- ✓ Obtiene un conocimiento y comprensión clara de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- ✓ Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usada, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad

A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI.

Responsabilidades de la dirección de la Institución Educativa Norocidental.



MODELO 05-PF CARTA DE COMPROMISO– Versión 4.0

Custodia y control de los documentos

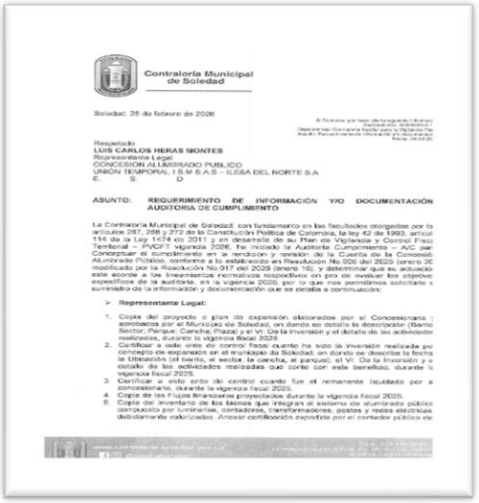
La responsabilidad por la custodia y el control de los documentos estará en manos de la dirección de la Institución Educativa Norocidental. El auditor no removerá los documentos de las instalaciones de la entidad sin contar con el consentimiento previo de la dirección. Al final de la auditoría, los auditores entregarán todos los documentos a la dirección.

Acuerdo de los términos

La Contraloría Municipal de Soledad, agradece firmar y devolver la copia adjunta a la presente comunicación, como indicación de su reconocimiento y conformidad con los acuerdos para esta auditoría.

TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

XIOMARA ROPAIN PALMERA
Rector
Institución Educativa Norocidental



Contraloría Municipal de Soledad

Soledad, 25 de febrero de 2026

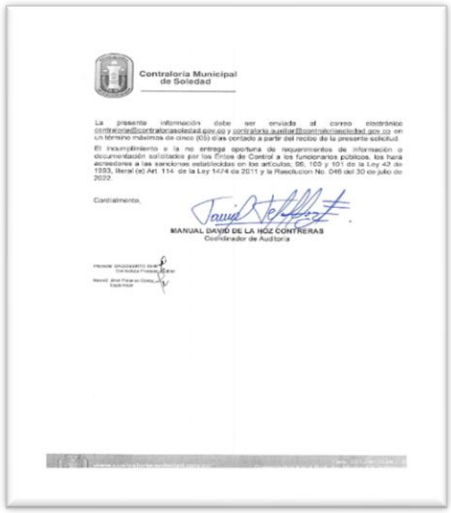
Respetado
LUIS CARLOS HERAS MONTES
Representante Legal
CONCESION ALUMBRADO PUBLICO
UNION TEMPORAL I.S.M.E.A.S – ILESA DEL NORTE S.A
E. S. D

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

La Contraloría Municipal de Soledad, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la ley 42 de 1993, artículo 114 de la Ley 1474 de 2011 y en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2026, ha iniciado la Auditoría Cumplimiento – A/C para Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta de la Concesió Alumbrado Público, conforme a lo establecido en Resolución No.006 del 2025 (enero 2(modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16), y determinar que su actuació este acorde a los lineamientos normativos respectivos en pro de evaluar los objetivos específicos de la auditoria, en la vigencia 2025, por lo que nos permitimos solicitarlo el suministro de la información y documentación que se detalla a continuación:

- **Representante Legal:**

1. Copia del proyecto o plan de expansión elaborados por el Concesionario : aprobados por el Municipio de Soledad, en donde se detalle la descripción (Barrio Sector, Parque, Cancha, Plazal y el Vl. De la Inversión y el detalle de las actividades realizadas, durante la vigencia fiscal 2025.
2. Certificar a cabo onto de control fiscal cuanto ha sido la inversión realizada po concepto de expansión en el municipio de Soledad, en donde se describas la fecha la Ubicación (el barrio, el sector, la cancha, el parque), el Vl. De la Inversión y e detalle de las actividades realizadas que corte con esta beneficio, durante la vigencia fiscal 2025.
3. Certificar a esto ento de control cuanto fue el remanente liquidado por a concesionario, durante la vigencia fiscal 2025.
4. Copia de los Flujos financieros proyectados durante la vigencia fiscal 2025.
5. Copia del inventario de los bienes que integran el sistema de alumbrado público compuesto por luminarias, contadores, transformadores, postes y redes eléctricas debidamente valorizados. Anexar certificación expedida por el contador público de



Contraloría Municipal de Soledad

La presente información debe ser enviada al correo electrónico contraloria@contraloriasoledad.gov.co y contraloria.auditar@contraloriasoledad.gov.co en un término máximo de cinco (05) días contado a partir del recibo de la presente solicitud.

El incumplimiento o la no entrega oportuna de requerimientos de información o documentación solicitados por los Entes de Control a los funcionarios públicos, los hará acreedores a las sanciones establecidas en los artículos, 95, 100 y 101 de la Ley 42 de 1993, literal (e) Art. 114 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 046 del 30 de julio de 2022.

Cordialmente,

MANUAL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS
Coordinador de Auditoria



Requerimiento de Información– Versión 4.0

Soledad, 23 de febrero de 2026

Licenciada
XIOMARA ROPAIN PALMERA
Rectora
Institución Educativa Norocidental
E S. D.

Asunto: Requerimiento de información y/o documentación

Respetada Lic. Xiomara,

La Contraloría Municipal de Soledad, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la ley 42 de 1993 y en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2026, ha iniciado la Auditoría Cumplimiento - A/C para Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta de Institución Educativa Norocidental, conforme a lo establecido en Resolución No.006 del 2025 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16), y determinar que su actuación este acorde a los lineamientos normativos respectivos en pro de evaluar los objetivos específicos de la auditoria, en la vigencia 2025, por lo que nos permitimos solicitarlo el suministro de la información y documentación que se detalla a continuación:

1. Presentar en Excel Relación de CDP y RP suscritos en la vigencia fiscal 2025, en donde se identifique la fecha de elaboración, beneficiario, concepto del gasto, rubro afectado, y monto del compromiso. Anexar libros de presupuestos.
2. Presentar en formato. Excel Relación de los pagos realizados en la vigencia 2025. Colocar fecha de pago. Cedula o NR del tenero, nombre del tenero, No. Egreso, concepto o detalle del pago, No. RP afectado, y descuentos aplicados.
3. Copia del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones de la vigencia 2026, anexar el respectivo acto administrativo de adopción.
4. Copia del manual de contratación y supervisión adoptado y aplicado por la Institución Educativa, durante la vigencia fiscal 2025.
5. Relación de contratos y/o órdenes de compra suscritos en la vigencia fiscal 2025.



Modelo 04-PF Presentación de auditoria– Versión 4.0

ACTIVIDADES CON POSIBLES RIESGOS	DETALLAR LOS CONTROLES APLICADOS EN CADA RIESGO IDENTIFICADO
Posibilidad que la Institución Educativa no realice la validación de cuenta ad rem cumpla con formalidades exigidas. En el siguiente ejercicio web SIA_Contraloría, vigencias fiscal 2025	
Posibilidad que la Institución Educativa no reporte adecuadamente los formatos o que los errores no detectados oportunamente de la rendición en el aplicativo web SIA CONTRALORIA, vigencia fiscal 2025.	
Posibilidad que la Institución Educativa no rinda adecuadamente bajo los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad información se presentaron la deficiencia. En el aplicativo web SIA_Contraloría, vigencia fiscal 2025.	
Posibilidad que la Institución Educativa no haya sido seleccionado a proyectos educativos y/o mantenimiento de locales.	
Posibilidad utilizara de manera indebida en beneficio propio o de terceros.	
Posibilidad que el ordenador del gasto no realice adecuadamente la información presentada por el contratista y que no cumpla requisitos para el contrato.	
posibilidad de no cumplir el plan de inversión anual y existe mayores pasivos exigibles.	
Posibilidad que no se cumpla con la normatividad en el cumplimiento de la supervisión de la ejecución de los contratos.	
Posibilidad que la Institución Educativa no incurra en multas y sanciones por la información suministrada en la plataforma SIA CONTRALORIA, según fecha de agosto	
Posibilidad que la Institución Educativa no tenga personal y procedimientos suficientes del Estatuto de Contratación.	
Posibilidad que la Institución Educativa no aplique mecanismos de participación ciudadana.	
Posibilidad que no se definan adecuados de control idóneos para la auditoría y seguimiento de contratos.	
Posibilidad que la Institución Educativa no aplique control sobre los riesgos que sean objetivos.	
Posibilidad que la Institución Educativa no aplique las acciones correctivas propuestas, en los planes de mejoramiento.	
Posibilidad que se aplique las acciones correctivas, pero no sean efectivas.	

La presente información debe ser enviada al correo electrónico contraloria@contraloriasoledad.gov.co , contraloria.auditar@contraloriasoledad.gov.co y en un término máximo de cinco (05) días hábiles contado a partir del recibido de la presente solicitud.

El Incumplimiento o la no entrega oportuna de requerimientos de información o documentación solicitados por los Entes de Control a los funcionarios públicos, los hará acreedores a las sanciones establecidas en los artículos, 99, 100, y 101 de la Ley 42 de 1993, literal (e) artículo 114 de la Ley 1474 de 20211 y el acto administrativo No. 046 del 30 de julio de 2022.

Cordialmente,

CARLOS JULIO GOMEZ SALCEDO
Coordinador de Auditoria



Contraloría Municipal de Soledad

Soledad, febrero 23 de 2026

Doctora
CAROLINA CORREA GALLARDO
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal de Soledad
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

La Contraloría Municipal de Soledad, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la ley 42 de 1993 y en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2026, ha iniciado la Auditoría de Cumplimiento - AC a la Alcaldía Municipal de Soledad (Agregado: Secretaría de Educación) - Institucione Educativa Noroccidental e Institución Educativa de Soledad- Inobasol, vigencia fiscal 2025, esta presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable, por lo que nos permitimos solicitarle el suministro de la información y documentación. Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 4791 de 2008 que a la letra dice *"Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.* Subrayado y negrita por fuera de texto.

1. Copia del mapa de riesgo adoptado por la Secretaría de Educación del municipio de Soledad, para la fiscal 2025 que aplica a la Institución Educativa Noroccidental e Institución Educativa de Soledad- Inobasol. Con sus respectivos controles y evidencia y/o soportes de los mismos. Adjuntar copia del acto administrativo de reglamentación.
2. Copia de los seguimientos realizados al mapa de riesgo adoptado por la Secretaría de Educación del municipio de Soledad, aplicado a la Institución Educativa Noroccidental e Institución Educativa de Soledad- Inobasol, vigencia fiscal 2025.
3. Copia del Plan de acción adoptado por la Secretaría de Educacion del municipio de Soledad para la vigencia fiscal 2025 con el respectivo acto administrativo de adopción, aplicado a la Institución Educativa Noroccidental e Institución Educativa de Soledad- Inobasol.
4. Copia de los seguimientos realizados al plan de acción adoptado por la Secretaría de Educación del municipio de Soledad para la vigencia fiscal 2025.



aplicado a la Institucione Educativa Noroccidental e Institución Educativa de Soledad- Inobasol.
5. Copia de la Plan de Auditorías Internas establecido por la Secretaría de Educación del municipio de Soledad, para la Institucione Educativa Noroccidental e Institución Educativa de Soledad- Inobasol, vigencia fiscal 2025 con su respectivo acto administrativo de adopción y sus modificaciones.
6. Copia del informe de auditoría interna, realizados por la Secretaría de Educación del municipio de Soledad durante la vigencia fiscal 2025 a la Institución Educativa Noroccidental e Institución Educativa de Soledad- Inobasol, con su respectivo plan de mejoramiento.
7. Copia de las auditorías y controles realizados por la Secretaría de Educación del municipio de Soledad a la ejecución de cuentas realizada a las plataformas SIA Contraloría y SIA Observa, vigencia fiscal 2025 de la Institución Educativa Noroccidental e Institución Educativa de Soledad- Inobasol. En caso de no existir información de los puntos antes requeridos enviar certificación justificada.

La presente información debe ser enviada al correo electrónico contraloria@contraloriasoledad.gov.co y contraloria.auxiliar@contraloriasoledad.gov.co y en un término máximo de cinco (05) días hábiles contado a partir del recibido de la presente solicitud.

El Incumplimiento o la no entrega oportuna de requerimientos de información o documentación solicitados por los Entes de Control o los funcionarios públicos, los hará acreedores a las sanciones establecidas en los artículos. 95, 100, y 101 de la Ley 42 de 1993, literal (e) artículo 114 de la Ley 1474 de 20211 y el acto administrativo No. 946 del 30 de julio de 2022.

Cordialmente,

MANUEL DAVID DE LA ROZ CONTRERAS
Contador Auditor para la Vigilancia Fiscal



Contraloría Municipal de Soledad

Requerimiento de información– Versión 4.0

Soledad, 23 de febrero de 2026

Licenciada
MARTA ROSA QUINTERO CASTAÑO
Rectora
Institución Educativa de Soledad - INOBASOL
E S. D

Asunto: Requerimiento de información y/o documentación

Respetada Lic. Marta.

La Contraloría Municipal de Soledad, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la ley 42 de 1993 y en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2026, ha iniciado la Auditoría Cumplimiento - AC para Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta de Institución Educativa de Soledad - INOBASOL, conforme a lo establecido en Resolución No 009 del 2026 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16), y determinar que su actuación sea acorde a los lineamientos normativos respectivos en pro de evaluar los objetivos específicos de la auditoría, en la vigencia 2025, por lo que nos permitimos solicitarle el suministro de la información y documentación que se detalla a continuación:

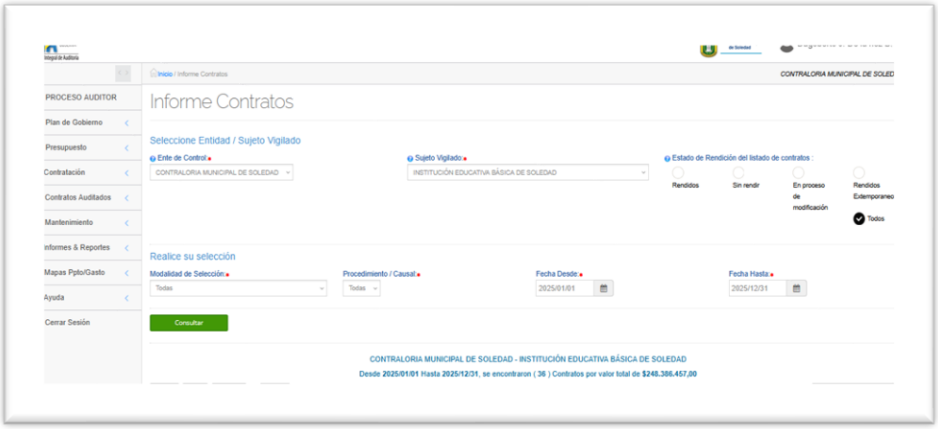
1. Presentar en Excel Relación de CDP y RP suscritos en la vigencia fiscal 2025, en donde se identifique la fecha de elaboración, beneficiario, concepto del gasto, rubro afectado, y monto del compromiso. Anexar libras de presupuestos.
2. Presentar en formato_ Excel Relación de los pagos realizados en la vigencia 2025. Colocar fecha de pago, cedulo o Nit del tenero, nombre del tenero, No. Egreso, concepto o detalle del pago, No. RP afectado y descuentos aplicados.
3. Copia del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones de la vigencia 2025, anexar el respectivo acto administrativo de adopción.
4. Copia del manual de contratación y supervisión adoptado y aplicado por la Institución Educativa, durante la vigencia fiscal 2025.
5. Relación de contratos y/o ordenes de compra suscritos en la vigencia fiscal 2025. Diligenciando de la siguiente manera, en archivo magnético Excel:

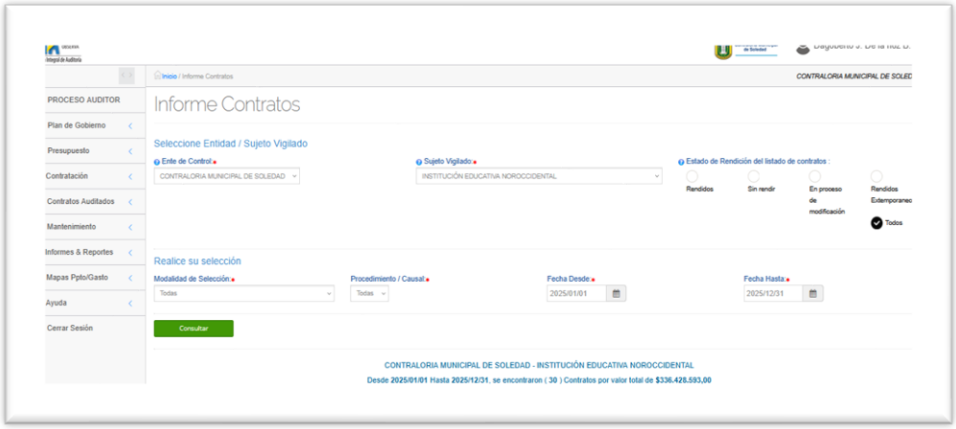


Contraloría Municipal de Soledad

Modelo 04-PF Presentación de auditoría– Versión 4.0

ACTIVIDADES CON POSIBLES RIESGOS	DETALLAR LOS CONTROLES APLICADOS EN CADA RIESGO IDENTIFICADO
Posibilidad que la Institución Educativa no realice la validación de cuentas en los cumplidos formulados cargues En el aplicativo SIA Contraloría, vigencia fiscal 2025	
Posibilidad que la Institución Educativa no agende oportunamente los traslados y que los mismos no cumplan los requerimientos de la plantilla. No se actualice esta SIA Contraloría, vigencia fiscal 2025	
Posibilidad de que la Institución Educativa no cuide adecuadamente bajo los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad soportes y otros elementos probatorios de la gestión a rendir por Contraloría, vigencia fiscal 2025.	
Posibilidad de fallecidas de los recursos sin entar establecido a proyectos educativos y/o necesidades institucionales	
Posibilidad de [illegible]	
Posibilidad de [illegible]	
Posibilidad de [illegible]	





9.

1 Papel de Trabajo PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0.xlsx 26/02/2025 15:37 Hoja de cálculo d... 441 KB

ALCALDÍA SOLEDAD

MUNICIPIO DE SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
3000026542

ESTAMPILLA PROANCIANO

CONTRIBUYENTE:	DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA	**FECHA EMISIÓN:**	27/02/2026 03:37:24 PM
IDENTIFICACIÓN:	8784455	**FECHA VENCIMIENTO:**	28/02/2026
DIRECCIÓN:	C 38 14 63 Mz L Lo 11	**TELEFONO:**	0
TRIBUTO:	ESTAMPILLA PROANCIANO	**FECHA EXPEDICIÓN:**	27/02/2026
FECHA Y NUMERO DE CONTRATO	27/01/2026 CD-PSP-005 DE 2026	**VALOR DEL CONTRATO**	**$18.500.000**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
	Código 400, Estampilla ProAnciano	2 %	$370.000

(415)7709998275416(8020)3000026542(3900)0000370000(96)20260228

TOTAL RECIBO	**370.000**
INTERÉS POR MORA	
DESCUENTO	
VALOR A PAGAR	**370.000**

Puntos de Pago: BANCO POPULAR

CONTRIBUYENTE

SOL_C1001885446 **27/02/2026 03:38:58 PM**

Powered by CamScanner

BancoPopular 27/02/26 15:53:09
467 1140871071 Li NSp 460
RJ222 Nrm Doc: 1324
Cod Convenio: 487
Codigo IAC 7709998275416
Nro Documento: 3000026542
Vr Efect: $370,000.00
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
Vr Total: $370,000.00
Nro Cheques: 0

Powered by CamScanner

ALCALDÍA SOLEDAD

MUNICIPIO DE SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
3000026542

ESTAMPILLA PROANCIANO

CONTRIBUYENTE:	DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA	**FECHA EMISIÓN:**	27/02/2026 03:37:24 PM
IDENTIFICACIÓN:	8784455	**FECHA VENCIMIENTO:**	28/02/2026
DIRECCIÓN:	C 38 14 63 Mz L Lo 11	**TELEFONO:**	0
TRIBUTO:	ESTAMPILLA PROANCIANO	**FECHA EXPEDICIÓN:**	27/02/2026
FECHA Y NUMERO DE CONTRATO	27/01/2026 CD-PSP-005 DE 2026	**VALOR DEL CONTRATO**	**$18.500.000**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
	Código 400, Estampilla ProAnciano	2 %	$370.000

(415)7709998275416(8020)3000026542(3900)0000370000(96)20260228

TOTAL RECIBO	**370.000**
INTERÉS POR MORA	
DESCUENTO	
VALOR A PAGAR	**370.000**

Puntos de Pago: BANCO POPULAR

CONTRIBUYENTE

SOL_C1001885446 **27/02/2026 03:38:58 PM**

Powered by CamScanner

BancoPopular 27/02/26 15:53:09
467 1140871071 Li NSp 460
RJ222 Nrm Doc: 1324
Cod Convenio: 487
Codigo IAC 7709998275416
Nro Documento: 3000026542
Vr Efect: $370,000.00
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
Vr Total: $370,000.00
Nro Cheques: 0

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260050860		**REFERENCIA DE PAGO:** 20260095809
FECHA DE PAGO: 27/02/2026	**BASE GRAVABLE:** 18500000	
CONTRIBUYENTE: DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA	**CEDULA O NIT:** 8784455	
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOLEDAD.	**N° DE CONTRATO:** CD-PSP-005 DE 2026	**FECHA SUSCRIPCION:** 27/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 333.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 185.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 315.000
INTERESES DE MORA	$ 9.000
Total a Pagar	**$ 842.000**

CONTRIBUYENTE

27/02/2026

20260095809

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260095809

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA		**CEDULA O NIT:** 8784455
FECHA LIQUIDACIÓN: 27/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260050860	**TOTAL:** $ 842.000

BANCO

20260095809

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA		**CEDULA O NIT:** 8784455
FECHA LIQUIDACIÓN: 27/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260050860	**TOTAL:** $ 842.000

PAGADO
PAGADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8784455		DELAHOZ BORJA DAGOBERTO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle38 no14-3	SOLEDAD-ATLANTICO	3231848	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	100957760	9500527547	I	2026/03/12	2026/03/02	NEQUI	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**		**$10,500**		**$0**	**$0**		**$580,500**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**		**$10,500**		**$0**	**$0**		**$580,500**
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**		**$10,500**		**$0**	**$0**		**$580,500**
1	CC	8784455 DE LA HOZ DAGOBERTO																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total	**Afiliados(1)**																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$580,500**	**$0**	**$0**	**$580,500**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL, **23/01/2026**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **8784455**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**021300008568**
Saldo a la fecha	**2,059.35 Pesos**
Fecha de apertura	**29/03/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA